



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Núm.: CPSP/MSMC/400/001/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. VICTOR MARTINEZ RAMIREZ Y ALAN PELAEZ GOMEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE EL C. ING. MOISÉS ORTEGA LÓPEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán, Huajuapán, Oax.
23-31/12/2024

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO CONOCIDO PALACIO MUNICIPAL CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N. COLONIA CENTRO, SANTA MARIA CAMOTLAN, OAXACA. C.P. 69080
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AL ING. MOISÉS ORTEGA LÓPEZ.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FAISM FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2024, EL PAGO DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DE PROYECTOS DEL FAISMUN, OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LA PARTIDA DEL 3% GASTOS INDIRECTOS. INCLUYE: SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

D.R.O. A 1283
ING. MOISES ORTEGA LOPEZ
CED. PROF. 2959799
RESPONSABLE TECNICO DE INGENIERIA

Ala





CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Núm.: CPSP/MSMC/400/001/2024

PRESENTE
MUNICIPAL
Santa María
Camotlán,
Oaxaca, Oax.
01/01/2023-31/12/2024

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- a) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. OELM720524NV9.
- b) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR A TRAVÉS DEL C. ING. MOISÉS ORTEGA LÓPEZ.
- c) QUE CUENTA CON EL NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL 2959799 Y NUMERO DE REGISTRO DE D.R.O. A-1283 DEL ESTADO DE OAXACA, QUE LO ACREDITA ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES DE OBRA PÚBLICA.
- d) QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- e) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

f) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

g) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 09, ALTOS 2, COL. CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, C.P. 69000.

D.R.O. A 1283
 ING. MOISÉS ORTEGA LÓPEZ
 CED. PROF. 2959799
 RESPONSABLE TÉCNICO

Alca





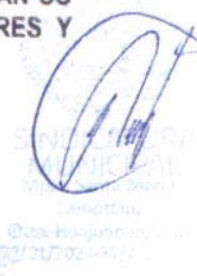
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Núm.: CPSP/MSMC/400/001/2024



III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- a) QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

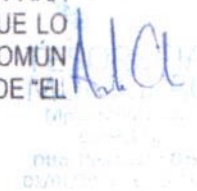
"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DE PROYECTOS DEL FAISMUN.

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. \$ 18,560.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 134,560.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DE PROYECTOS DEL FAISMUN.

TERCERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) MESES, INICIANDO EL DÍA 02 DE MARZO DE 2024 Y TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".



D.R.O. A 1283
ING. MOISES ORTEGA LOPEZ
CED. PROF.
2559799





CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Núm.: CPSP/MSMC/400/001/2024

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS OBRAS Y/O ACCIONES Y LA PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANTE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR SU ASESORÍA DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD LO REQUIERA.

QUINTA: ANTICIPOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REQUIERE DE ANTICIPOS.

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE EN (02) DOS EXHIBICIONES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE Y ACEPTA. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA: GARANTÍAS

SE PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE UN DOCUMENTO FIRMADO Y SELLADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y LA PARTE CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

OCTAVA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán, Huajuapam, Oax.
16/07/2024 11:12:52
Dpto. Huajuapam, Oax.
16/07/2024 11:12:52

[Handwritten signature]

D.R.O. A 1283
MRS. MOISES ORTEGA LÓPEZ
CED. PROF.
2959797
CONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO

[Handwritten signature]





CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Núm.: CPSP/MSMC/400/001/2024

MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LO QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

PRESENCIA
MUNICIPAL
Santa María
Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

NOVENA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENIÉNDOSE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santa María
Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

1. LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y LA EVALUACION DE PROYECTOS. INCLUYENDO: ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DE PROYECTOS DEL FAISMUN.
2. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS.

DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES

SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA SE LE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD DEL 3% (TRES POR CIENTO), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE VOLETINACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, DANDO AVISO OPORTUNO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ EMPRENDA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.

Ald

D.R.O. A 1283
DR. MOISES ORTEGA LÓPEZ
CED. PROF.
2959799
RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO





CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Núm.: CPSP/MSMC/400/001/2024

PRESENCIA
MUNICIPAL
Municipalidad
Camotlán,
Huaquapan, Oax.
2023/2025 31/12/2025

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICARSE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR EL INCISO UNO.

Handwritten signature and stamp

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE

Alca

D.R.O. A 1283
MR. MOISES ORTEGA LÓPEZ
CED. PROF.
2959799
RESPONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO





CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Núm.: CPSP/MSMC/400/001/2024

SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN, HUAJUAPAN, OAXACA., A LOS 01 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN, HUAJUAPAN ,OAXACA.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
03/01/2023-31/12/2025

C. VICTOR MARTINEZ RAMIREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
03/01/2023-31/12/2025

C. ALAN PELAEZ GOMEZ

SINDICO MUNICIPAL

TESTIGO

Alia

C. ANALIA BELEM CRUZ LUCERO

TESORERA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA



D.R.O. A 1283

ING. MOISES ORTEGA LOPEZ

CED. PROF.

ING. 201759 ORTEGA LOPEZ

CED. PROF. 2959789 D.R.O. A-1283

